



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 1 de 21



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 1 de 27

CONVENIO NÚMERO:	8305-2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/09/2022
FECHA DE INICIO:	26/09/2022	FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2024
ASOCIADO:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	ASOCIACIÓN BIENESTAR ASOSERBIEN	GENERADORA SHOW KIDS -	NIT. 830.122.129-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	MARÍA DEL PILAR MEJÍA RUEDA	C.C. No.	60.320.432
OBJETO CONTRACTUAL:			
AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDÍN INFANTIL. LOTE 31 LOCALIDAD 19 ZONA 2 OPCIÓN 4 CUPOS 103			
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:			
El valor inicial del convenio fue por la suma de MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS (\$1.064.696.080) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$958.226.472) M/CTE correspondiente al 90,000% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$106.469.608) M/CTE correspondiente al 10,000%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera: Para la vigencia 2022, Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA PESOS (\$199.623.090) M/CTE, discriminado así: La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$179.660.781) M/CTE. El ASOCIADO aporta en especie la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$19.962.309) M/CTE. Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente: Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$865.072.990) M/CTE, discriminado así: La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 2 de 21

SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$778.565.691) M/CTE.

El ASOCIADO aporta en especie la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$86.507.299) M/CTE.

PARAGRAFO 1: El convenio extiende su ejecución a lo largo de las vigencias, 2022 y 2023 y solo el transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios definidos en la estructura de costos que hace parte del convenio. La SDIS, al inicio de la vigencia 2023, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, realizará el ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los programados inicialmente.

PARAGRAFO 2: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.

PARAGRAFO 3: La vigencia futura del 2023, fue autorizada mediante Radicado No 2-2022-64167 de fecha 01 de junio de 2022, por parte de la secretaria Distrital de Planeación.

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

El plazo inicial del convenio fue hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:

Mediante modificación No. 1, publicada en SECOP II, el 05 de julio de 2023, se estipuló:

Estipulación No. 2:

ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8305 de 2022 en la suma SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$69.337.162) distribuidos de la siguiente manera SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$62.403.446), que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 90,000% del valor total de la adición y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$6.933.716) que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10,00% restante del valor total de la adición.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-1006-133107-18b434-50251550
2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 2 de 27

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 3 de 21



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-10-06-133107-18b434-50251550
2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 3 de 27

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	9583	9 DE MAYO DE 2023	\$62.403.446	\$62.403.446
TOTAL				\$62.403.446

Mediante modificación No. 3, publicada en SECOP II, el 29 de enero de 2024, se estipuló:

Estipulación No. 3:

ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8305 de 2022 en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$272.690.844) que corresponden a aportes de SDIS por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$245.421.760) equivalente al 90,000%, y del asociado por valor de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$27.269.084) equivalente al 10,000% del valor total de la adición.

Nota: En el valor de la adición se encuentra incluido el reconocimiento de el saldo diferencial por la suma de \$166.631, incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (L-D de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual “Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024” a partir del 22 al 29 de enero de 2024 El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	1747	17 de enero 2024	\$245.421.760	\$245.421.760
TOTAL				\$245.421.760

PRÓRROGAS:

Mediante modificación No. 2, publicada en SECOP II, el 05 de diciembre de 2023, se estipuló:

Estipulación No. 1:

PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO hasta el veintinueve (29) de enero de 2024.

Estipulación No. 5:

Se entiende que la fecha de terminación es el día VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2024.

Mediante Modificación No. 3, publicada en SECOP II, el 29 de enero de 2024, se estipuló:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 4 de 21



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 4 de 27

Estipulación No. 1:

PRÓRROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN - CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el treinta (30) de abril de 2024.

REINVERSIONES:

Mediante modificación No. 1, publicada en SECOP II, el 05 de julio de 2023, se estipuló:

Estipulación No. 1:

Reinvertir y redistribuir la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$46.200.789), los cuales se discriminan así: CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$41.786.879) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$4.413.910), que corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17062 de 2022 y 37 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 16282 de 2022 y 34 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Mediante modificación No. 2, publicada en SECOP II, el 05 de diciembre de 2023, se estipuló:

Estipulación No. 3:

REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$34.311.281), los cuales se discriminan así: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$31.597.713) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA OCHO PESOS M/CTE (\$2.713.568), los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9583 y 37 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 9976 y 34 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Mediante Modificación No. 3, publicada en SECOP II, el 29 de enero de 2024, se estipuló:

Estipulación No. 2:

Reinvertir y redistribuir la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$9.674.910), los cuales se discriminan así: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$7.874.860) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.800.050), los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9583 de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 9976 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 5 de 21



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 5 de 27

de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

SUSPENSIONES:

Mediante modificación No. 2, publicada en SECOP II, el 05 de diciembre de 2023, se estipuló:

Estipulación No. 2:

SUSPENDER el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de un mes (1) y once (11) días, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive, reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024.

REINICIÓ DE ACTIVIDADES:

Mediante modificación No. 2, publicada en SECOP II, el 05 de diciembre de 2023, se estableció que el reinició del convenio sería el día 17 de enero de 2024.

OTROSÍ:

Mediante modificación No. 1, publicada en SECOP II, el 05 de julio de 2023, se estipuló:

Estipulación No. 3:

MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:

MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE, (\$1.134.033.242), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: MIL VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.020.629.918) que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE, (\$113.403.324) que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022,

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA PESOS (\$199.623.090) M/CTE, discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$179.660.781) M/CTE.

El ASOCIADO aporta en especie la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$19.962.309) M/CTE.

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 6 de 21



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 6 de 27

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$934.410.152) M/CTE, discriminado así:

La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS (\$840.969.137) M/CTE.

El ASOCIADO aporta en especie la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINCE PESOS (\$93.441.015) M/CTE.

Estipulación No. 4:

INCORPORAR De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 8305 de 2022, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Estipulación No. 5:

MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones:

A) CLAUSULADO DEL CONVENIO:

- Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica “(...) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (...)”

B) ANEXO TÉCNICO.

- Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO, del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica “La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 7 de 21



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 7 de 27

establecido en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del sector salud.” se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud.

- Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN, del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: “Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico - sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.”

- Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: “El ASOCIADO debe documentar e implementar un documento de buenas prácticas de manufactura ajustado a las particularidades del jardín infantil, acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19.”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 8 de 21



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-1006-133107-18b434-50251550
2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 8 de 27

- Modificar la primera viñeta del subtítulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación que indica: “La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente.”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.

- Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: “Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, garantizando el distanciamiento social para cumplimiento del protocolo de bioseguridad. Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio, se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa.

- Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 9 de 21



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 9 de 27

“Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos.

- Modificar la segunda viñeta del subtítulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: “Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos.”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.

3.2.4.2. En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:

A) CLAUSULADO:

- Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación que indica “(...) Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o d documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. (...)” se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 10 de 21



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-006-133107-18b434-50251550
2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 10 de 27

• Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica “Concepto sanitario favorable con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)” se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

“Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado”.

3.2.4.3. De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, “Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación”, donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos transportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

• Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación que indica “Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos”

• Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:

- Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 11 de 21



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-1006-133107-18b434-50251550
2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 11 de 27

3.2.4.5. Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:

- Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.

- Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del anexo técnico del Convenio de Asociación, párrafo dos que indica “Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

- o Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina pre- pagada).

- o Promoción de la salud oral – higiene bucal.

- o Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.

- o Promoción de estilos de vida saludable.

- o Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.

- o Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.

- o Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco(5) años.

- o Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda (IRA).

- o Manejo de la fiebre.

- o Prevención y manejo de brotes.

- o Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna.”

Ajustando los ítems de los protocolos, quedando de la siguiente forma:

Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

- o Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.

- o Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 12 de 21



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025.006-133107-18b434-50251550
2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 12 de 27

- o Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- o Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos.
- o Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- o Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- o Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia.

• Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación así:

Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio.

Mediante modificación No. 2, publicada en SECOP II, el 05 de diciembre de 2023, se estipuló:

Estipulación No. 4:

INCORPORAR De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 8305 de 2022, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 13 de 21



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-0006-133107-18b434-50251550
2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 13 de 27

personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Mediante modificación No. 3, publicada en SECOP II, el 29 de enero de 2024, se estipuló:

Estipulación No. 4:

MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.406.724.086), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.266.051.678) que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma de: CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$140.672.408) que corresponden al 10.000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Estipulación No. 5:

De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 8305 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 30 de enero y hasta el 30 de abril de 2024 la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, PIGA, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%” en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición, Por otra parte para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99-20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN:

Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Período:	Del 26/09/2022 al 01/01/2023
Nombre:	LUISA FERNANDA FRANCO LUGO
C.C.	1.032.375.397

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 14 de 21



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025.006-133107-18b434-50251550
2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 14 de 27

Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Período:	Del 02/01/2023 al 09/01/2023
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Período:	Del 10/01/2023 al 06/03/2024
Nombre:	LUISA FERNANDA FRANCO LUGO
C.C.	1.032.375.397
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Período:	Del 07/03/2024 al 17/03/2024
Nombre:	SANDRA PATRICIA OROZCO MARÍN
C.C.	34.560.199
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Período:	Del 18/03/2024 al 05/04/2024
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Período:	Del 06/04/2024 al 30/04/2024
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN:	
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Período:	Del 01/05/2024 al 04/11/2024
Nombre:	LUISA FERNANDA FRANCO LUGO
C.C.	1.032.375.397
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Período:	Del 05/11/2024 al 26/11/2024
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Período:	Del 27/11/2024 a la fecha
CONSIDERACIONES:	
En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir la presente Acta de Liquidación del Convenio No. 8305 de 2022, NATALIA MARTÍNEZ PARDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.715.782, DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, nombrada mediante Resolución No. 2325 del 15 de septiembre de 2022, con Acta de Posesión del 15 de septiembre de 2022, y en calidad de ORDENADORA DEL GASTO, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante la Resolución No. 1388 del 02 de julio de 2024, modificada por la Resolución No. 1676 del 08 de agosto de 2024, OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.235.550, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR, supervisor del convenio para la liquidación, y MARÍA DEL PILAR MEJÍA RUEDA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.320.432 representante legal del asociado, ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS – ASOSERBIEN. La solicitud del trámite liquidatorio del mencionado convenio fue radicado a la Subdirección de Contratación, mediante memorando No. I2025003401 del 31 de enero de 2025, y alcance con	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 15 de 21



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 15 de 27

memorando No. I2025032125 del 22 de septiembre de 2025, suscritos por el supervisor del convenio para la liquidación, **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 19 de septiembre de 2025. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el mencionado convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por el supervisor del convenio para la liquidación, **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 19 de septiembre de 2025, y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del convenio a liquidar, así:

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$ 1.064.696.080
VALOR APOORTE SDIS EN DINERO	\$ 958.226.472
VALOR APOORTE ASOCIADO EN ESPECIE	\$ 106.469.608
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 1	\$ 69.337.162
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 1	\$ 62.403.446
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 1	\$ 6.933.716
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 3	\$ 272.690.844
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 3	\$ 245.421.760
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 3	\$ 27.269.084
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 1.406.724.086
VALOR TOTAL APOORTE SDIS EN DINERO	\$ 1.266.051.678
VALOR TOTAL APOORTE ASOCIADO EN ESPECIE	\$ 140.672.408
VALOR TOTAL EJECUTADO APOORTE SDIS EN DINERO	\$ 1.243.711.034
VALOR TOTAL EJECUTADO APOORTE ASOCIADO ESPECIE	\$ 129.818.706
PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO	\$ 1.243.711.034
VALOR SALDO EN LOS REGISTROS	\$ 22.340.644
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN ESPECIE	\$ 10.853.702
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN DINERO	\$ 0
VALOR NO APORTADO POR LA SDIS EN DINERO	\$ 22.340.644
VALOR NO APORTADO POR LA SDIS EN ESPECIE	\$ 0
VALOR A LIBERAR POR LA SDIS	\$ 22.340.644
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONVENIO	\$ 1.406.724.086

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 16 de 21

El siguiente cuadro, refleja el número de registro presupuestal y el valor que respalda el recurso del convenio, aportado por la SDIS:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo en Registros	Saldo Por Liberar a Favor de la SDIS	Saldo por Pagar al Asociado
7744	16282	2022	\$ 179.660.781	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7744	34	2023	\$ 778.565.691	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7744	9976	2023	\$ 62.403.446	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7744	493	2024	\$ 245.421.760	\$ 22.340.644	\$ 22.340.644	\$ 0
TOTAL			\$ 1.266.051.678	\$ 22.340.644	\$ 22.340.644	\$ 0

CLÁUSULA TERCERA: No existe saldo por PAGAR al asociado **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS – ASOSERBIEN**, representada legalmente por **MARÍA DEL PILAR MEJÍA RUEDA**.

PARÁGRAFO: Respecto del valor no ejecutado en especie por parte del asociado el informe final de supervisión señaló en la observación No. 6 “OBLIGACIÓN ESPECIFICA DEL ASOCIADO ASPECTO FINANCIERO” numeral 4 lo siguiente: “(...) *Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes del ASOCIADO, por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$10.853.702). Que los recursos no ejecutados por el Asociado no generaron ninguna situación que pusiera en riesgo la prestación del servicio a los niños y niñas, ni el cumplimiento del objeto del convenio, y que el Asociado presentó una certificación emitida por el revisor fiscal en la que se aclara la situación por la que no se ejecutó la totalidad de los recursos.*

El aporte no realizado por el asociado corresponde al siguiente concepto de gasto: Mantenimientos Menores \$10.853.702 (...).”

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA CUARTA: LIBERAR, la suma de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$22.340.644)**, correspondiente a: I Descuentos de Cobertura no Atendida (Alimentos) por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.958.482), II Descuentos de Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal) por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.200.581), III Descuentos de Cobertura no Matriculada (Papelería Niños) por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$172.562), IV Descuentos por Talento Humano por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.359.687) y V Recursos no Ejecutados por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.649.332).

Descuentos Realizados Durante la Ejecución del Convenio:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 17 de 21

NIVEL	COBERTURA 2022-2023-2024
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PÁRVULOS	48
PREJARDÍN	55
JARDÍN	0
TOTAL	103

I. Cobertura No Atendida (Alimentos)

DESCUENTOS APLICADOS ALIMENTOS		
MES	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO
DICIEMBRE 2023	22	\$ 216.139
ENERO 2024	350	\$ 3.373.640
FEBRERO 2024	473	\$ 4.539.041
MARZO 2024	198	\$ 1.922.496
ABRIL 2024	298	\$ 2.907.166
TOTAL	1.341	\$ 12.958.482

II. Cobertura No Atendida (Elementos de Aseo Personal)

DESCUENTOS APLICADOS ASEO PERSONAL		
MES	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO
DICIEMBRE 2023	22	\$ 36.102
ENERO 2024	350	\$ 574.350
FEBRERO 2024	473	\$ 776.193
MARZO 2024	198	\$ 324.918
ABRIL 2024	298	\$ 489.018
TOTAL	1.341	\$ 2.200.581

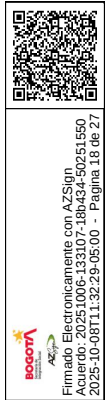
III. Cobertura No Matriculada (Papelería Niños)

DESCUENTOS APLICADOS PAPELERÍA NIÑOS		
MES	COBERTURA NO MATRICULADA	TOTAL DESCUENTO
DICIEMBRE 2023	0	\$ -
ENERO 2024	333	\$ 68.165
FEBRERO 2024	360	\$ 73.692
MARZO 2024	150	\$ 30.705
ABRIL 2024	0	\$ -
TOTAL	843	\$ 172.562

IV. Talento Humano No Contratado o Ausente sin justificación

MES	AUSENCIAS	PERSONAL NO CONTRATADO	SIN COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL	OTROS	TOTAL	OBSERVACIONES
ENERO 2024	80.573	-	-	126.360	206.933	AUSENCIAS: Yina Paola Murillo (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) el 23 de enero de 2024 (1 día). Jaime Eduardo Rodríguez (apoyo Administrativo) el 23 de enero de 2024 (1 día). SIN AVAL DE HOJA DE VIDA: Leidy Johana Rendon y Kimberlin Fuenmayor (Personal de Servicio de Alimentos) el 17 de enero de 2024 (1 día c/u).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 18 de 21



FEBRERO 2024	126.752	983.088	-	-	1.109.840	AUSENCIAS: Yina Paola Murillo (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) el 20 de febrero de 2024 (1 día). María Camila Ramírez (Personal de Aseo e Higiene) el 6 de febrero de 2024 (1 día). Mónica Andrea Castillo Hernández (Personal de Aseo e Higiene) el 20 de febrero de 2024 (1 día). PERSONAL NO CONTRATADO: Una persona con el perfil de Profesional de Atención a la Primera Infancia del 5 al 12 de febrero de 2024 (8 días).
MARZO 2024	245.132	122.886	62.458	-	430.476	AUSENCIAS: Vianey Castillo (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 28 de febrero de 2024 (1 día). Angie Katherin Bautista (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 11 de marzo de 2024 (1 día). Jaime Eduardo Rodríguez (Apoyo Administrativo) el 11 de marzo de 2024 (1 día). Norma Constanza (Personal de Aseo e Higiene) el 20 de marzo de 2024 (1 día). PERSONAL NO CONTRATADO: Una persona con el perfil de Profesional de Atención a la Primera Infancia el 28 de febrero de 2024 (1 día). SIN COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL: Norma Constanza (Personal de Aseo e Higiene) sin cobertura de ARL el 11 de marzo (1 día).
ABRIL 2024	290.756	-	-	321.682	612.438	AUSENCIAS: Leidy Nayibe Vargas (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 12 y 30 de abril de 2024 (2 días). Lizeth Yamile Prieto (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) el 1 y 30 de abril de 2024 (2 días). Erika Xiomara Merchán (Personal de Servicio de Alimentos) el 12 de abril de 2024 (1 día). OTROS: Hilary Copete Rivas (Profesional de Atención a la Primera Infancia) sin soporte de pago de prestaciones sociales del 17 de enero al 4 de febrero de 2024 por valor de \$321.682.
TOTAL	743.213	1.105.974	62.458	448.042	2.359.687	

V. Recursos No Ejecutados

Los recursos no ejecutados por parte del Asociado de los aportes en dinero de la SDIS, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.649.332), corresponde a:

TALENTO HUMANO: Se realizaron los descuentos a talento Humano, de acuerdo con lo evidenciado en las visitas de supervisión de todos los componentes, para un no ejecutado por valor de \$1.

PAPELERÍA ADMINISTRATIVA: Son comprados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos en las compras que realizó el Asociado, de igual forma la generación de saldos de elementos del mes a mes minimizó las compras de acuerdo con las necesidades evidenciadas por las y los colaboradores para el desarrollo de las actividades propias del Jardín Infantil, para un no ejecutado por un valor de \$660.902 pesos.

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: La inasistencia de los participantes del servicio, conlleva a que mes a mes se generen saldos de elementos, lo que incide en la reducción de compra, para un no ejecutado por un valor de \$171.667 pesos.

PAPELERIA DE NIÑOS: La inasistencia de los participantes del servicio, conlleva a que mes a mes se generen saldos de elementos, así mismo, las necesidades evidenciadas por las y los profesionales de atención a la primera infancia en las prácticas pedagógicas propuestas para cada nivel y la compra al por mayor de los elementos, incide en la reducción de la adquisición del material, para un no ejecutado por un valor de \$81.495 pesos.

SERVICIOS PUBLICOS: Teniendo en cuenta que este concepto de gasto es por realización, los desembolsos realizados al Asociado fueron con base en los soportes presentados frente al consumo de los servicios públicos, los cuales no fueron constantes y tuvieron una variación durante la ejecución del convenio, generando así inejecuciones mes a mes por un valor de \$1.765.555 pesos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 19 de 21



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-1006-133107-18b434-50251550
2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 19 de 27

PIGA: Teniendo en cuenta que este concepto de gasto es por realización, los desembolsos realizados al Asociado fueron con base en los soportes presentado frente a la necesidad de los elementos que requería la unidad operativa con relación al área de gestión ambiental, para un no ejecutado por un valor de \$1.969.712 pesos.

Las situaciones anteriormente expuestas no pusieron en riesgo la prestación del servicio, ni generaron un incumplimiento en las obligaciones pactadas con el asociado respecto de la atención de las niñas y los niños.

CLÁUSULA QUINTA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del convenio es el siguiente:

AMPARO INICIAL	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	390-47 994000074123 Anexo 0	22/09/2022	05/06/2026	212.939.216.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/09/2022
Calidad del Servicio	390-47 994000074123 Anexo 0	22/09/2022	05/06/2026	106.469.608.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/09/2022
Pago de Salarios	390-47 994000074123 Anexo 0	22/09/2022	05/12/2026	53.234.804.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/09/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	390-74 994000012079 Anexo 0	22/09/2022	05/12/2023	200.000.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA D E COLOMBIA	26/09/2022

AMPAROS MODIFICACIÓN 1	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	390-47 994000074123 Anexo 1	22/09/2022	05/06/2026	226.806.648.40	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	28/07/2023
Calidad del Servicio	390-47 994000074123 Anexo 1	22/09/2022	05/06/2026	113.403.324.20	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	28/07/2023
Pago de Salarios	390-47 994000074123 Anexo 1	22/09/2022	05/12/2026	56.701.662.10	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	28/07/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	390-74 994000012079 Anexo 1	22/09/2022	05/12/2023	232.000.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA D E COLOMBIA	28/07/2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 20 de 21



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025.006-133107-18b434-50251550
2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 20 de 27

AMPAROS MODIFICACIÓN 2	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	390-47 994000074123 Anexo 2	22/09/2022	29/07/2026	226.806.648.40	ASEGURADORA SOLIDARIA D E COLOMBIA	26/12/2023
Calidad del Servicio	390-47 994000074123 Anexo 2	22/09/2022	29/07/2026	113.403.324.20	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	26/12/2023
Pago de Salarios	390-47 994000074123 Anexo 2	22/09/2022	29/01/2027	56.701.662.10	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/12/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	390-74 994000012079 Anexo 2	05/12/2023	29/01/2024	232.000.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/12/2023

AMPAROS - MODIFICACIÓN 3	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	390-47 994000074123 Anexo 4	22/09/2022	30/10/2026	281.344.817.20	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	10/04/2024
Calidad del Servicio	390-47 994000074123 Anexo 4	22/09/2022	30/10/2026	140.672.408.60	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	10/04/2024
Pago de Salarios	390-47 994000074123 Anexo 4	22/09/2022	30/04/2027	70.336.204.30	ASEGURADORA SOLIDARIA D E COLOMBIA	10/04/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	390-74 994000012079 Anexo 3	22/09/2024	29/01/2024	260.000.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA D E COLOMBIA	10/04/2024

CLÁUSULA SEXTA: El asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Durante el plazo de ejecución del convenio, el asociado acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud y riesgos laborales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.

CLÁUSULA OCTAVA: El supervisor del convenio para la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el asociado y cumplió con el objeto del convenio y sus obligaciones en desarrollo del convenio, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Jurídica por presunto incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP II, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda y cuarta de la presente acta, y copia del expediente liquidatorio del convenio, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 21 de 21

CLÁUSULA DÉCIMA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

FIRMAS

NATALIA MARTÍNEZ PARDO
DIRECTORA POBLACIONAL
ORDENADORA DEL GASTO

MARÍA DEL PILAR MEJÍA RUEDA
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN GENERADORA DE
BIENESTAR SHOW KIDS - ASOSERBIEN
ASOCIADO

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR
SUPERVISOR

Revisó y proyectó: Rosa Montejo Morera - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Alexander Cogollo Peña - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Aldemar Bonilla Buitrago – Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro - Subdirectora de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: María Cristina Martín Coy - Subdirección Local de Ciudad Bolívar. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Marleny Suarez Medina - Contratista equipo apoyo a la supervisión componente técnico. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Leidy Yolima Chaparro Puerto – Contratista equipo apoyo a la supervisión componente financiero. (Firmado electrónicamente).
Revisó Karen Johana Forero Espejo - Contratista equipo apoyo a la supervisión componente técnico (Firmado electrónicamente).
Revisó Yuly Marcela Riaño Rivera - Contratista equipo apoyo a la supervisión componente técnico (Firmado electrónicamente).
Revisó Martha Cecilia Sánchez Veloza - Contratista equipo apoyo a la supervisión componente técnico (Firmado electrónicamente).
Revisó: Cindy Johana Sánchez Herrera - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Sergio Augusto Sánchez Luque - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Olga Lucía Duque Arcila - Líder de Liquidaciones - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. (Firmado electrónicamente)

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 21 de 27

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8305 -2022 Rv

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251006-133107-18b434-50251550

Creación: 2025-10-06 13:31:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-08 11:32:26



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Ruby Esperanza Arias Castro

RUBY ARIAS CASTRO

53154433

rearias@sdis.gov.co

Subdirectora de Contratación

SDIS

Revisión: Aldemar Bonilla Buitrago

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO

80171037

abonilla@sdis.gov.co

CONTRATISTA

Revisión: Alexander Cogollo Peña

Alexander cogollo peña

1.023.873.902

acogollo@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Rosa Montejó Morera

Rosa Montejó Morera

52172642

rmontejom@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección de Contratación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251006-133107-18b434-50251550
2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 22 de 27

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8305 -2022 Rv

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251006-133107-18b434-50251550

Creación: 2025-10-06 13:31:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-08 11:32:26



Escanee el código
para verificación

Firma: OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

80235550

osierram@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR

Secretaria de Integración Social

Firma: MARÍA DEL PILAR MEJÍA RUEDA

Asoserbien

830122129

asoserbien@outlook.com

Revisión: Martha Cecilia Sánchez Veloza

Martha Sanchez Veloza

27984359

msanchezv@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria de Integración Social

Revisión: Yuly Marcela Riaño Rivera

Yuly Marcela Riaño Rivera

1032406854

yriano@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251006-133107-18b434-50251550
2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 23 de 27

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8305 -2022 Rv

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251006-133107-18b434-50251550

Creación: 2025-10-06 13:31:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-08 11:32:26



Escanee el código
para verificación

Revisión: Karen Johana Forero Espejo

KAREN JOHANA FORERO ESPEJO

1030594728

kforero@sdis.gov.co

Contratista-Apoyo Supervisión

SDIS

Revisión: Leidy Yolima Chaparro Puerto

Leidy Chaparro

1012330349

lchaparro@sdis.gov.co

Apoyo Supervisión

Secretaría de Integración Social

Revisión: Marleny Suarez Medina

MARLENY SUAREZ MEDINA

51909885

mmsuarez@sdis.gov.co

APOYO A LA SUPERVISIÓN

SDIS

Revisión: María Cristina Martín Coy

MARIA CRISTINA MARTIN COY

52249605

mmartinc@sdis.gov.co

Profesional 219-09

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251006-133107-18b434-50251550
2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 24 de 27

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8305 -2022 Rv

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251006-133107-18b434-50251550

Creación: 2025-10-06 13:31:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-08 11:32:26



Escanee el código
para verificación

Firma: NATALIA MARTÍNEZ PARDO

Natalia Martínez Pardo

1.020.715.782

nmartinezp1@sdis.gov.co

Directora Poblacional

Directora Poblacional

Aprobación: Olga Lucía Duque Arcila

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA

3023698

oduquea@sdis.gov.co

LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Sergio Augusto Sánchez Luque

SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE

1070707326

ssanchezl@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Cindy Johana Sánchez Herrera

CINDY JOHANA SÁNCHEZ HERRERA

1022328570

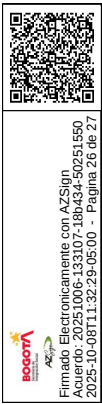
chsanchez@sdis.gov.co

PROFESIONAL CONTRATISTA

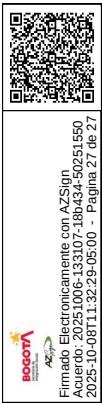
DIRECCIÓN PROFESIONAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251006-133107-18b434-50251550
2025-10-08T11:32:29-05:00 - Página 25 de 27



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8305 -2022 Rv			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251006-133107-18b434-50251550		Creación: 2025-10-06 13:31:07	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-10-08 11:32:26	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Rosa Montejo Morera rmontejom@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2025-10-06 13:31:32 Lec.: 2025-10-06 13:33:04 Res.: 2025-10-06 13:33:15 IP Res.: 186.98.77.134
Revisión	Alexander cogollo peña acogollo@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-06 13:33:15 Lec.: 2025-10-06 14:08:41 Res.: 2025-10-06 14:09:03 IP Res.: 191.156.226.60
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-10-06 14:09:03 Lec.: 2025-10-06 14:51:03 Res.: 2025-10-06 14:52:15 IP Res.: 191.156.159.41
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearrias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-06 14:52:15 Lec.: 2025-10-06 15:02:48 Res.: 2025-10-06 15:02:57 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	MARIA CRISTINA MARTIN COY mmartinc@sdis.gov.co Profesional 219-09 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-10-06 15:02:57 Lec.: 2025-10-06 15:17:40 Res.: 2025-10-06 15:17:46 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	MARLENY SUAREZ MEDINA mmsuarez@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-06 15:17:47 Lec.: 2025-10-06 21:06:43 Res.: 2025-10-06 21:06:51 IP Res.: 186.84.88.245
Revisión	Leidy Chaparro lchaparro@sdis.gov.co Apoyo Supervisión Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-06 21:06:51 Lec.: 2025-10-06 21:07:39 Res.: 2025-10-06 21:07:52 IP Res.: 181.142.166.233
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-06 21:07:52 Lec.: 2025-10-06 21:08:21 Res.: 2025-10-06 21:08:27 IP Res.: 186.102.84.229
Revisión	Yuly Marcela Rlaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-06 21:08:27 Lec.: 2025-10-06 22:29:59 Res.: 2025-10-06 22:30:03 IP Res.: 191.95.50.67



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8305 -2022 Rv			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251006-133107-18b434-50251550		Creación: 2025-10-06 13:31:07	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-10-08 11:32:26	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-06 22:30:03 Lec.: 2025-10-06 22:30:35 Res.: 2025-10-06 22:30:43 IP Res.: 200.118.61.90
Firma	Asoserbien asoserbien@outlook.com	Aprobado	Env.: 2025-10-06 22:30:43 Lec.: 2025-10-07 08:23:43 Res.: 2025-10-07 08:24:08 IP Res.: 179.51.102.8
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-07 08:24:09 Lec.: 2025-10-07 08:25:22 Res.: 2025-10-07 08:25:27 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	CINDY JOHANA SÁNCHEZ HERRERA chsanchez@sdis.gov.co PROFESIONAL CONTRATISTA DIRECCIÓN PROFESIONAL	Aprobado	Env.: 2025-10-07 08:25:27 Lec.: 2025-10-07 09:56:44 Res.: 2025-10-07 09:57:04 IP Res.: 186.155.93.227
Revisión	SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE ssanchezl@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-10-07 09:57:04 Lec.: 2025-10-07 10:23:25 Res.: 2025-10-07 10:24:52 IP Res.: 200.31.19.227
Aprobación	OLGA LUCIA DUQUE ARCILA oduquea@sdis.gov.co LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-10-07 10:24:53 Lec.: 2025-10-08 09:37:50 Res.: 2025-10-08 09:39:06 IP Res.: 191.95.51.119
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Directora Poblacional	Aprobado	Env.: 2025-10-08 09:39:07 Lec.: 2025-10-08 11:32:24 Res.: 2025-10-08 11:32:26 IP Res.: 45.192.8.2